



Núm.: 43/2020

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Antonio López Herance, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroba de los Montes (Ciudad Real) en función de la facultad que me otorga la ley según el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras para la selección y contratación laboral temporal de 1 persona de Apoyo al Área Social de este municipio, aprobadas por Resolución de Alcaldía de 04 de agosto de 2020, y una vez revisadas las solicitudes presentadas

### RESUELVO

**Primero.-** Declaro presentadas todas las solicitudes dentro del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria.

**Segundo.-** Declaro aprobada la siguiente **relación provisional de admitidos y excluidos** con la puntuación obtenida por cada uno de ellos, una vez ratificados los autobaremos presentados por los aspirantes:

#### ADMITIDOS:

D.N.I. parcial	Puntuación
__71471F	38

**Tercero.-** Conceder un plazo de alegaciones de 2 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el fin de subsanar la falta de documentación.

**Cuarto.-** Transcurrido el plazo señalado anteriormente se dictará Resolución de Alcaldía publicando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la prioridad de contratación.

**Quinto.-** Que se dé cuenta de la presente a la Corporación en el próximo pleno que la misma celebre.

En Arroba de los Montes, a 18 de agosto de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Antonio López Herance.-

